



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Martes 19 de Noviembre de 2013 - Número 5079

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía y Hacienda

3023.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2013, relativo a la modificación del apartado 1 del artículo único del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 18 de marzo de 2011, referente a la prima de bingo.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Gestión Tributaria

- 3024.-** Notificación a D. Azzouz Joul Sellam.
3025.- Notificación a D.^a Josefa Rueda Laguna.
3026.- Notificación a D. Abderraman Abdelkader Amar.
3027.- Notificación a D. David Melul Benchimol.

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría Técnica

3028.- Resolución n.º 4246 de fecha 14 de noviembre de 2013, relativa a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

- 3029.-** Notificación a D. Nabil Kherbouche y otros.
3030.- Notificación a D. Hosain El Kachari e Hijo y otros.
3031.- Notificación a D. Antonio Adrián Segura Pérez y D. Teib Mohamed Abdeslam Banali.

Consejería de Medio Ambiente

Procedimientos Sancionadores

3032.- Notificación a D. Brahim Mohamed Ahmed y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

3033.- Información pública relativa a licencia de apertura de la Nave E-10 de calle Hortensia, en el Polígono Industrial Sepes.

3034.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Valencia, 20, esquina C/. La Legión.

3035.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 5078 de fecha 15 de noviembre de 2013, relativo a lista definitiva para las pruebas de examen para la obtención del Carné Rite.

3036.- Orden n.º 1286 de fecha 13 de noviembre de 2013, relativa a relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas de Operador de Grúas Móviles Autopropulsadas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

3037.- Notificación a D. Abdelaziz Rachdi y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

- 3038.-** Notificación a D. Benaissa Mohamedi Mouloud, en n.º de exp. 392/2013.
3039.- Notificación a D. Mourad El Mesaoudi Uasani, en n.º de exp. 382/2013.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

- 3040.-** Notificación a D. Ariman, Abdelmalik.
3041.- Notificación a D. Mehamed Maanan, Abdeluad.
3042.- Notificación a D.^a Santiago Santiago, M.^a Dolores.

3043.- Notificación a D. Bardaa, Abderrahman.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 5

3044.- Notificación de sentencia a D. Imad El Mousati, en Juicio de Faltas 471/2013.

Juzgado de lo Social N.º 2 de Cádiz

3045.- Notificación a Flote Iniciativas Marítimas S.L., en procedimiento 223/2012, ejecución n.º 169/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3023.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2013, ha procedido a la aprobación del siguiente acuerdo:

I.- Que el apartado 1 del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla establece: "La Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: 21ª Casinos, juegos y apuestas con exclusión de las Apuestas Mutuos Deportivo-Benéficas".

II.- Que la legislación aplicable de aplicación es la siguiente:

-Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.

-Real Decreto Ley 329/1996, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de casino, juegos y apuestas.

-Orden Ministerial de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento del Juego de Bingo.

- Catálogo de Juego de la Ciudad Autónoma de Melilla de 6 de julio de 1998.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011 (BOME número 4801 de 22 de marzo de 2011) que incluye la modalidad de Juego de Prima de Bingo.

Decreto de distribución de competencias Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto del 2011.

III.- Que en la letra e) del apartado A) del Anexo del Real Decreto 329/1996, de 26 de febrero acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de casino, juegos y apuestas, traspasa a la Ciudad Autónoma de Melilla: "Aprobar el Catálogo de Juegos."

IV.- Que con fecha 06 de julio de 1998 se procede a la aprobación del Catálogo de Juego de la Ciudad Autónoma de Melilla.

V.- Que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 18 de marzo de 2011, publicado en el BOME número 4801 de 22 de marzo de 2011, se procede a la modificación del artículo 1 apartado 1 del Catálogo de Juego de Bingo, referente a la inclusión del juego de Prima de Bingo,

VI.- Que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 18 de marzo de 2011 (BOME número 4801 de 22 de marzo de

2011), en al apartado 1 del Artículo Único establece:

"1. Naturaleza y Descripción.

La Prima de Bingo

La Prima de Bingo es una modalidad del Juego del Bingo consistente en la obtención de un premio adicional al que se perciba por el premio de bingo ordinario, en la primera partida posterior a aquella en la que se haya alcanzado su cuantía máxima, fijada en 300 euros, siempre y cuando el número de bolas extraídas en la partida, hasta la consecución del premio, no supere 48.

Las cuantías máxima es podrá ser modificada por el órgano competente en materia de juego."

VII.- Que ante la petición del sector en la ciudad de Melilla, con el objetivo de la reactivación de esta actividad empresarial, del establecimiento de PRIMAS DE BINGO inferior al límite máximo establecido en el apartado 1 del Artículo Único del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 18 de marzo de 2011 (BOME número 4801 de 22 de marzo de 2011).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de lo dispuesto en la letra e) del apartado A) del Anexo del Real Decreto 329/1996, de 26 de febrero acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de casino, juegos y apuestas, la competencia de: "Aprobar el Catálogo de Juegos", y visto informe de la Dirección General de Gestión Tributaria VENGO EN PROPONER:

La modificación del Apartado 1 del Artículo Único del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 18 de marzo de 2011 (BOME número 4801 de 22 de marzo de 2011), que queda con la siguiente redacción:

"1. Naturaleza y Descripción.

La Prima de Bingo.

La Prima de Bingo es una modalidad del Juego del Bingo consistente en la obtención de un premio adicional al que se perciba por el premio de bingo ordinario, en la primera partida posterior a aquella en la que se haya alcanzado su cuantía máxima, que podrá fijarse en 30 euros, 50 euros, 100 euros, 200 euros y/o 300 euros, siempre y cuando el número de bolas extraídas en la partida, hasta la consecución del premio, no supere 48.

La cuantía para la Prima de Bingo deberá ser autorizada por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud del interesado.

La cuantía máxima antedicha podrá ser modificada por el órgano competente en materia de juego."

Melilla a 15 de noviembre de 2013.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3024.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avenida Duquesa de la Victoria N° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de GESTIÓN TRIBUTARIA

Trámite: INGRESO DIRECTO

DERECHOS DE IMPORTACIÓN E IMPUESTOS
INDIRECTOS

NOMBRE	EXPDTE
AZZOUZ JOUL SELLAM	4699350

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 13 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3025.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JOSEFA RUEDA LAGUNA

Procedimiento: GESTIÓN TRIBUTARIA

Trámite: I CERTIFICADO DE INGRESOS

RESOLUCIÓN: 2013058116

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 14 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3026.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria n° 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ABDERRAMAN ABDELKADER AMAR.

Procedimiento: GESTIÓN TRIBUTARIA

Tramite: INFORME CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

RESOLUCIÓN: 3883

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 14 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

3027.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: DAVID MELUL BENCHIMOL

Procedimiento de APREMIO

Tramite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señala-

do, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 15 de noviembre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA

3028.- El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 4246 de fecha 14 de noviembre de 2013, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de noviembre, ejercicio 2013, y abarcará desde el día 25 de noviembre de 2013, al 27 de enero de 2014, ambos inclusivos

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 14 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3029.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. NABIL KHERBOUCHE Y OTROS	X-8691317-P	0978	18/10/13
D. JUAN DE DIOS BAENA FLORES	74718226-N	0543	03/06/13
D. DAHOUD BOURAS	X-4043009-T	0532	04/06/13
D. AHMED UALLAAMEL	X-8680318-A	0965	10/10/13
D. AYAD OUHAROU	X-2561458-V	0960	08/10/13
D. HAFID DADDA	X-7940113-F	0949	09/10/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Ve1ez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 14 de noviembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

3030.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. HOSAIN EL KACHARI E HIJO	NIE X-3966989-H
D. CARLOS JAVIER GARCÍA GÓMEZ	DNI 26742257-L
D. EL OUAFI EL BATTUOUI	NIE X-3328167-K
D. SALVADOR MIRANDA SUAREZ	DNI 45589785-J
Dª. SAMIRA ZIANE	NIE Y-2034695-Z
D. RACHID ASSKALI E HIJOS	NIE X-3871004-N
Dª. KARIMA EL FAKIRI	NIE Y-2188252-T
Dª. SAMIRA AL-LAL HAMED	DNI 79019276-Q
D. ALFREDO GUILLERMO SALAR DE DIEGO	DNI 34788713-V
D. ROUCHDI SAGHIR	NIE X-5453831-W
D. FAOUZ SAGHIR E HIJOS	NIE X-9931804-J
Dª. NOURA EL HAMRAOUI	NIE X-5319692-E
Dª. NAJAT KOURAICH	NIE X-9788358-H
D. MOHAMED EL HAMRAOUI HOUTA E HIJA	DNI 79160659-H
D. ABDELKARIM HIDA	NIE X-2790815-H
D. SAID DEROUICH	NIE X-6491096-J
D. MOHAMED EL KASMI	NIE X-4101023-P
D. HOSSEIN AMJAHID HOSSEIN	DNI 45302812-B
D. AZZEDINE OUKHEYAR ABDESLAMI	DNI 77140966-R
D. WAIL HOSSEIN MANSOUR	DNI 45303002-V
D. SAID AYNAOU	NIE X-2722394-E
D. MORAD ACHARKHCH E HIJOS	NIE X-6816036-D
D. ALLAL AHROUCH E HIJOS	NIE X-2954512-R
D. HASSAIN EL JAGHAOUI	NIE X-9357413-R
D. HASSAN LAHLAFI	NIE X-6701951-G
D. KAMAL BOUYHOUMAD E HIJOS	NIE X-7429332-X
Dª. SOURIA ZAGHDAJ KADDOURI E HIJOS	DNI 78497944-W

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 13 de noviembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO**

3031.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, D. Antonio Adrián Segura Pérez, Documento, 45302324-Y, N.º de Orden, 1032, Fecha, 05-11-13.

Nombre, D. Teib Mohamed Abdeslam Banali, Documento, 45299624-C, N.º de Orden, 0995, Fecha, 24-10-13.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 15 de noviembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
ANUNCIO**

3032.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio -Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 14 de noviembre de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
R.08-13	BRAHIM MOHAMED AHMED 45.281.710-T	INICIO 30-09-2013
A.05-13	MOHAMED MIMUN MOHAMEDI 45.269.070-X	INICIO 16-09-2013
V.06-13	THE BEST KIBAP, C.B. B-52026622	INICIO 30-09-2013
R.04-13	JULIO FERNANDEZ AGUDO 76.257.852-H	RESOLUCIÓN 16-09-2013
LPA.02-13	JINSHUI HUANG Y-2191516-K	RESOLUCIÓN 16-09-2013

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3033.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1256 de fecha 28 de octubre de 2013, registrada el día 11 de noviembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMÓVILES ACCESORIOS DE MELILLAS A, solicitando Licencia de APERTURA de la Nave E-10 de CALLE HORTENSIA, en el Polig. Industrial Sepes, dedicada a "Venta y reparación de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 11 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3034.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1252 de fecha 29 de octubre de 2013, registrada el día 8 de noviembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. BAGDAD MOHAND MOHAMEDI, solicitando Licencia de APERTURA del local sito en CALLE VALENCIA, 20 esquina C/. La Legión, dedicado a "Elaboración comidas para llevar (comida rápida)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 08 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

3035.- ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LA ORDEN N.º 1268 DE 11/11/2013: LISTA DEFINITIVA PARA LAS PRUEBAS DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ RITE.

Detectado error en el BOME n.º 5078 página 4341, sírvase publicar lo siguiente:

"En el BOME n.º 4340, epígrafe 2988, página 4341 se ha advertido la no inclusión de los siguientes.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
22	JUAN JOSÉ	SÁNCHEZ AGUILERA	45 283 507-A
23	FRANCISCO	LÓPEZ JIMÉNEZ	45 296 759-F
24	FARID	MOHAMED LAHASEN	45 301 397-S

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

No acreditar una experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa instaladora o mantenedora como técnico.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los interesados, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El Secretario Técnico de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA**

3036.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 13 de noviembre de 2.013, registrada al nº 1286, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinadas las Bases para Pruebas de Operador de Grúas Móviles Autopropulsadas, así como solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA

1º- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Id	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
4	EDUARDO	RACIACEK KAGANAS	Y0073102 E

2º- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

3º- LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS EJERCICIOS

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Fecha y hora: -El día 16/12/2013, a las 10 horas, la prueba práctica.

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, será de DIEZ DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la ciudad."

Melilla, 18 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

**ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
SANCIONADORES**

3037.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00169	Abdelaziz Rachdi Tr. nº X1439201E	Resolución de expediente sancionador	10/10/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00172	Siam Hamed Mohamed DNI 45.303.575S	Resolución de expediente sancionador	10/10/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00187	Jorge Pérez Jiménez DNI 45.295.104P	Incoación de expediente sancionador	09/10/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 13 de noviembre de 2013.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL

3038.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación,

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	392	BENAISSA MOHAMEDI MOULOUD	45296910C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	601,04 €

Melilla, 12 de noviembre de 2013.

La Instructora. M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL

3039.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esa publicación. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	382	MOURAD EL MESAOUDI UASANI	45298175C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €

Melilla, 13 de noviembre de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

3040.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del arto 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 510371 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el siguiente recargo:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 08 de noviembre de 2013. - El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
ARIMAN, ABDELMALIK	X2663777	X2663777-D	12.628,60	20%	15.154,32	19/12/2009 21/08/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO (ACUMULA SALIDAS AL EXTRANJERO POR MÁS DE 15 DÍAS. NO COMUNICADA)

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACION PREVIA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

3041.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución de percepción indebida de la Renta Activa de Inserción y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 11 de noviembre de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
MEHAMED MAANAN ABDELUB	45275943Y	52201300000309	4.444,60	20%	5.333,52	18/05/2012 30/03/2013	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

3042.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander , a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 11 de noviembre de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SANTIAGO SANTIAGO MARIA DOLORES	45275417D	52201300000308	5.310,80	20%	6.372,96	01/03/2012 14/03/2013	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

3043.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 00495103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el siguiente recargo:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 07 de noviembre de 2013. - El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BARDAA, ABDERRAHMAN	X5579855	X5579855-D	13.254.43	20%	15.905.32	30/08/2010 01/12/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO (ACUMULA SALIDAS AL EXTRANJERO POR MÁS DE 15 DÍAS. NO COMUNICADA)

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 471/2013
EDICTO

3044.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 471/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 8 de noviembre de 2013.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas nº 471/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de atestado, en el que ha sido denunciante el Ministerio Fiscal, y denunciado IMAD EL MOUSATI, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, siendo parte el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a IMAD EL MOUSATI, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 45 DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de 5 al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Dese cuenta de la citada resolución a la Guardia Civil a Policía Nacional a los efectos previstos en el art. 234 párrafo segundo CP en relación con el art. 623.1 del mismo texto legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a IMAD EL MOUSATI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial. Nuria Esther Fernández.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CADIZ

PROCEDIMIENTO: 223/12
EJECUCIÓN N.º 169/2013
EDICTO

3045.- LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 169/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de MANUEL CALLADO PÉREZ contra A FLOTE INICIATIVAS MARITIMAS S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltra. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.678,36 euros en concepto de principal, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen, así mismo SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MISMO JUZGADO EN LA EJEC. nº 60/12 SE DICTÓ DECRETO DE INSOLVENCIA EN FECHA DE 22/4/13.-

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo Sr. D. ELOY HERNÁNDEZ LAFUENTE, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CADIZ. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial.

M.ª Carmen Yolanda Toro Vichez.